



Hoy 9 de noviembre de 2021 con atento informe señor Juez que dentro del proceso posesorio 2020-00030-00, el apoderado de la parte demandada allega escrito al correo electrónico institucional justificando la inasistencia a la audiencia inicial. Hoy 10 de noviembre de 2021, las presentes diligencias al despacho del señor Juez para lo del caso.

Elkyn Aldemar López Barrera
Secretario

**DISTRITO JUDICIAL SANTA ROSA DE VITERBO
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
MONGUI - BOYACA**

Monguí, once (11) de noviembre de dos mil veintiuno (2021).

PROCESO VERBAL POSESORIO

Radicación: 2020.00030.00
Demandante: JOSELYN CELY
Demandados: DORA INÉS MERCHÁN DE MOLINA y OTRA

De acuerdo al informe de secretaría, justificada la inasistencia del apoderado de la parte demandada, es del caso continuar con el trámite procesal correspondiente, como es la etapa de pruebas, según lo consagrado en el artículo 392 del CGP, para tal fin se fija el día 2 de diciembre de 2021, a la hora de las 9.30 a.m.

La inasistencia de las partes a dicha audiencia acarreará las sanciones de ley.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

OSCAR JULIO LARA TELLO
Juez

ESTADO CIVIL ELECTRONICO No 43
PUBLICADO EN MICROSITIO PAGINA
WEB RAMA JUDICIAL

Auto de fecha: 11 de noviembre de 2021
Notificado hoy: 12 de noviembre de 2021

Elkyn Aldemar López Barrera
Secretario